



REGLAMENTO DE BECAS ODB 2021

El Colegio Oratorio Don Bosco es un colegio particular, subvencionado, con financiamiento compartido, condición legal por la cual debe dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Circular N°1 de la Superintendencia de Educación, para los establecimientos de Educación Subvencionada en lo referente a Reglamentos de Becas.

ART.1°. - El Colegio Oratorio Don Bosco, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá eximir total o parcialmente, del pago mensual de la cuota de escolaridad que deben cancelar los padres y/o apoderados, a quienes manifiesten formalmente su intención de postular al beneficio de Beca, cumplan con los procedimientos establecidos en este reglamento, y presenten oportunamente los documentos que respalden su petición.

ART.2°.- Para el cumplimiento de la normativa educacional vigente, en atención a la condición de establecimiento educacional particular subvencionado sujeto al régimen de financiamiento compartido, el colegio dispone de un fondo de becas (cantidad dada por el calculador de Becas). Del total del fondo de becas 2/3 se entregarán por estricto orden de puntaje obtenido, es decir, en primer lugar, la familia que obtiene mayor puntaje. Si existen mayor número de postulaciones que cupos de beca, estos quedarán en lista de espera hasta que un apoderado deje el beneficio, retire un estudiante del colegio.

El restante 1/3 son de libre disposición y serán entregadas a situaciones especiales como: a) Terceros hermanos b) situación económica grave sin ficha social c) Becas otorgadas por fallecimiento de padre o madre que afecta la situación socioeconómica esto hasta cumplir el 1/3, de quedar apoderados fuera de la selección por cantidad de cupos se dejarán en lista de espera ordenados por prioridad. Si un apoderado del 1/3 dejara la beca se entregará al primero de la lista de espera.

ART.3°.- Podrán postular al beneficio de Beca, todos los estudiantes que estén matriculados en el Colegio ODB, que enfrente una situación económica deficitaria y cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

ART.4°.- Durante el mes de diciembre se realizará el proceso de postulación a las becas otorgadas por el establecimiento.

Para el año 2020 las fechas de postulación serán las siguientes: inicio 7 de diciembre 2020 y término el 30 de diciembre 2020. Estas fechas se comunicará en la página web del establecimiento, al correo registrado del apoderado y publicada en los diarios murales del colegio. La no postulación dentro del plazo indicado precedentemente significará la renuncia a dicho beneficio, debiendo cumplir con la totalidad del arancel asignado al financiamiento compartido, para el año escolar 2021.

ART. 5°.- La postulación a cualquier tipo de Beca Escolar requiere completar la FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN A BECA ESCOLAR; efectuar declaración de gastos mensuales, acompañar la documentación respectiva que respalde los datos entregados y asumir la responsabilidad de la veracidad de ellos.



- A. POSTULACIÓN A 2/3 de becas con ficha social obligatoria.
Documentos que deben acompañar en la Ficha única de Postulación. Con el fin de acreditar los ingresos y gastos mensuales del grupo familiar:
1. Identificación del apoderado y del responsable financiero de la mensualidad del colegio.
 2. Ficha del Registro Social de Hogares actualizado. RSH, Decreto Supremo N° 22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social (Obligatorio para ingresar al proceso).
 3. Sueldo de todas las personas del grupo familiar que reciben ingresos.
12 últimas cotizaciones de todas las personas del grupo familiar que reciben ingresos.
 4. Jubilados o Pensionados: Fotocopia de la última colilla de pago.
 5. Trabajadores Independientes: Fotocopia del último formulario 22 del Servicio de Impuestos Internos / Fotocopias de las tres (3) últimas Boletas de Honorarios.
 8. Fotocopia Comprobante Pago Dividendo o Arriendo, según corresponda.
 9. Declaración jurada simple de ingresos.
 10. Certificado médico de enfermedad catastrófica, crónica o discapacidad de padre/madre/estudiante o hermanos.
 11. Fotocopia que especifique el valor mensual que se cancela por escolaridad en dichos establecimientos educacionales.



La ficha única de postulación se encontrará disponible en la página web del colegio y aquellos que no tengan acceso a internet, podrán acercarse a la portería del colegio, de lunes a viernes en horario continuado de 09:30 a 12:30 horas, desde el inicio del proceso 7 de diciembre.

ART.6°.- El Colegio se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los documentos y datos entregados por el padre, madre y/o apoderado(a). Si se detectan datos o documentos falsos, el Colegio podrá tomar la decisión de sancionar dicha conducta, debiendo citar y escuchar previamente al solicitante del beneficio.

En caso de subsistir la falta de veracidad de la documentación, advertida, el Colegio podrá de acuerdo con los antecedentes aportados, sancionar dicha conducta, pudiendo incluso determinar la supresión total del beneficio.

ART.7°.- El Colegio Oratorio Don Bosco, resolverá las solicitudes de becas presentadas mediante una Comisión designada especialmente para tal efecto, llamada Comisión de Becas, la que deberá analizar y clasificar los documentos y antecedentes aportados en la Ficha de Postulación, datos que permitirán conocer la situación socioeconómica de los alumnos y su grupo familiar.

Se considerará para ello, los documentos indicados en el Artículo 5° del presente reglamento.

Velando por un proceso transparente y justo, la Comisión podrá también contar con otro tipo de soporte técnico o profesional si lo requiere.

ART.8°.- La Comisión de Becas del Colegio estará conformada por las siguientes personas:

- Director/a
- Coordinador/a Administración y Finanzas
- Una asistente social

Obs.: La Comisión de Becas podrá invitar al padre Director del establecimiento y/o a otro miembro del Consejo Directivo o al profesor(a) jefe de un curso determinado cuando se trate de analizar antecedentes de algún alumno(a) en particular, relacionados con el beneficio de la Beca.

ART.9°.- La comisión de Becas será responsable de que se apliquen todos los parámetros que medirán y clasificarán la situación socioeconómica de los estudiantes y su grupo familiar.

ART.10°.- La Comisión de Becas calificará las solicitudes presentadas y confeccionará un listado ordenado de los alumnos(as) postulantes con el puntaje acumulado. (Mayor puntaje/mayor vulnerabilidad; menor puntaje/menor vulnerabilidad).



ART.11°.- La Pauta de Evaluación considerará los siguientes ítems:

A. Postulación a 2/3 de becas:

- 1.- Puntaje Registro Social de Hogares. Ficha socioeconómica
- 2.- Pagos escolaridad hermanos.
- 3.- Situación Laboral.
- 4.- Ingreso per cápita.
- 5.- Enfermedades de alto costo en algún integrante directo del grupo familiar.
- 6.- Otras situaciones o condiciones particulares de los estudiantes o su grupo familiar que incidan en la situación financiera.

B. Postulación al 1/3 de becas:

1. Situación laboral
2. Ingreso per cápita
3. Enfermedades de alto costo en algún integrante directo del grupo familiar
4. Fallecimiento de padre o madre que significará impacto en situación financiera.
5. Pagos escolaridad hermanos
6. Otras condiciones particulares de los estudiantes o su grupo familiar directo que incidan en situación financiera.

ART.12°.- Al finalizar el proceso de revisión de las postulaciones, la comisión de becas comunicará a TODOS los postulantes el resultado de su solicitud, sea esta solicitud aceptada o rechazada. La comunicación será por escrito vía correo electrónico al apoderado/a desde el 22 al 26 de febrero de 2021.

En el caso de los postulantes beneficiados con una Beca Escolar, se informará el monto y porcentaje de exención del pago de cuota de escolaridad mensual asignado para el año 2021.

La Beca otorgada se mantendrá por un año lectivo, la que podrá ser renovada para el año lectivo siguiente, en caso de cumplir con el proceso de postulación correspondiente y previo análisis de las condiciones y documentos presentados.

ART.13°.- Todo apoderado(a) que hubiere completado la Ficha de postulación y presentados los certificados correspondientes, habiendo recibido los resultados de su postulación, y que manifieste su disconformidad con el porcentaje asignado a su pupilo, o el rechazo a la beca solicitada, podrá apelar por escrito, dentro de los 7 días corridos desde la notificación indicada el artículo precedente, ante el Director(a) del Colegio, acompañando nuevos certificados o antecedentes que respalden su solicitud o reconsideración.

La información definitiva del proceso de becas apeladas, será entregada entre el 8 y 12 de marzo 2021.

ART.14°.- El Director, podrá solicitar a la Comisión de Becas su opinión frente a la solicitud de apelación presentada por el apoderado.

Se aclara que en esta instancia la Comisión de Becas sólo actuará como un organismo meramente consultivo.

La facultad de resolver la apelación del apoderado recaerá exclusivamente en el Director/a del establecimiento educacional. La Resolución del Director/a en estos casos será inapelable.

ART.15°.- Si algún alumno(a) beneficiado es retirado voluntariamente del establecimiento o se produce una renuncia voluntaria y expresa respecto de la Beca otorgada, el Colegio incorporará al Sistema de Becas a los alumnos que se encuentren en lista de espera, en el proceso de Postulación, siempre y cuando existan alumnos/as en dicha situación y disponibilidad de un porcentaje del Fondo de Becas a repartir.



COLEGIO SALESIANO
ORATORIO DON BOSCO
San Isidro 886 - Santiago
Fono 224984500 - Fax 224984550
E-mail: colegio@odb.cl | www.odb.cl

ART.16°.- El presente Reglamento se dará a conocer a todos los padres y apoderados que matriculen a sus alumnos(as) en este establecimiento, no obstante, existirán ejemplares de este documento a disposición de quien desee informarse al respecto, en la portería del colegio y en la página web oficial del Colegio (www.odb.cl).



Gladys Arenas Vejar
Directora



COLEGIO SALESIANO
ORATORIO DON BOSCO
San Isidro 886 - Santiago
Fono 224984500 - Fax 224984550
E-mail: colegio@odb.cl | www.odb.cl

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

	SI	NO	No Aplica (N/A)
<u>Ficha de postulación a Beca de Escolaridad.</u> (se retira en el colegio)			
Cartola Registro Social de Hogares			
Fotocopia de Liquidación de sueldo de los 3 últimos meses (septiembre, octubre y noviembre) de los miembros de la familia que aportan al ingreso familiar.			
<u>Certificado AFP de las seis últimas cotizaciones</u> (de los miembros que aportan al ingreso familiar)			
<u>Fotocopia comprobante de pago de mensualidad noviembre de 2020 del colegio Oratorio Don Bosco.</u>			
<u>Fotocopia de recibo de dividendo o arriendo, en caso que no posean vivienda propia.</u>			
<u>Fotocopia de últimos recibos de Luz, Agua, Teléfono, Cable e Internet.</u>			
<u>Certificado de residencia</u>			
<u>Fotocopia Certificado de Alumno Regular, de los hijos que realizan estudios en otros centros educacionales.</u>			
Si posee automóvil entregar copia de Certificado de inscripción automotriz.			
Certificado Médico, si existe algún miembro de la familia directa con problemas de salud que impacten en el presupuesto familiar.			
Certificado de Finiquito y Seguro de Cesantía (Si es que se encuentra sin trabajo).			
<u>Fotocopia cédula de identidad de todos los integrantes de la familia.</u>			
<u>Certificado de Honorarios emitido por SII (tenga o no honorarios)</u>			



COLEGIO SALESIANO
ORATORIO DON BOSCO
San Isidro 886 - Santiago
Fono 224984500 - Fax 224984550
E-mail: colegio@odb.cl | www.odb.cl

GASTOS FAMILIARES (Deben acompañar documentación)

Alimentación	\$
Útiles de Aseo	\$
Arriendo / Dividendo	\$
Luz	\$
Agua	\$
Teléfono / TV Cable / Internet	\$
Combustible (Gas)	\$
Educación (Centro de Padres, Escolaridad, Letras, etc.)	\$
Movilización	\$
Medicamentos permanentes	\$
Otro gasto (indique cual)	\$
TOTAL	\$

PORCENTAJE DE BECA AL CUAL POSTULA (marque con una X)

25%

50%

75%

100%

Quien se identifica y firma este documento declara que la información en este formulario es fidedigna y verificable. El colegio se reserva el derecho de verificar la información, inclusive a realizar una visita domiciliaria.

Firma del Jefe(a) de Hogar

Santiago, ____ / ____ / ____



DOCUMENTOS A PRESENTAR:

	SI	NO	No Aplica (N/A)
<u>Ficha de postulación a Beca de Escolaridad.</u> (se retira en el colegio)			
Fotocopia de Liquidación de sueldo de los 3 últimos meses (septiembre, octubre y noviembre) de los miembros de la familia que aportan al ingreso familiar.			
Certificado AFP de las seis últimas cotizaciones (de los miembros que aportan al ingreso familiar)			
<u>Fotocopia comprobante de pago de mensualidad noviembre de 2020 del colegio Oratorio Don Bosco.</u>			
Fotocopia de recibo de dividendo o arriendo, en caso que no posean vivienda propia.			
<u>Fotocopia de últimos recibos de Luz, Agua, Teléfono, Cable e Internet.</u>			
<u>Certificado de residencia</u>			
<u>Fotocopia Certificado de Alumno Regular, de los hijos que realizan estudios en otros centros educacionales.</u>			
Si posee automóvil entregar copia de Certificado de inscripción automotriz.			
Certificado Médico, si existe algún miembro de la familia directa con problemas de salud que impacten en el presupuesto familiar.			
Certificado de Finiquito y Seguro de Cesantía (Si es que se encuentra sin trabajo).			
<u>Fotocopia cédula de identidad de todos los integrantes de la familia.</u>			
<u>Certificado de Honorarios emitido por SII (tenga o no honorarios)</u>			



COLEGIO SALESIANO
ORATORIO DON BOSCO
San Isidro 886 - Santiago
Fono 224984500 - Fax 224984550
E-mail: colegio@odb.cl | www.odb.cl

GASTOS FAMILIARES (Deben acompañar documentación)

Alimentación	\$
Útiles de Aseo	\$
Arriendo / Dividendo	\$
Luz	\$
Agua	\$
Teléfono / TV Cable / Internet	\$
Combustible (Gas)	\$
Educación (Centro de Padres, Escolaridad, Letras, etc.)	\$
Movilización	\$
Medicamentos permanentes	\$
Otro gasto (indique cual)	\$
TOTAL	\$

PORCENTAJE DE BECA AL CUAL POSTULA (marque con una X)

25%

50%

75%

100%

Quien se identifica y firma este documento declara que la información en este formulario es fidedigna y verificable. El colegio se reserva el derecho de verificar la información, inclusive a realizar una visita domiciliaria.

Firma del Jefe(a) de Hogar

Santiago, ____/____/____